

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18292 MADRID.

D. José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado Mercantil 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento de concurso voluntario abreviado número 700/08, por auto de trece de mayo de dos mil nueve se ha declarado en concurso al deudor INAVAL SISTEMAS, S.A., con CIF: n.º B-80009046, con domicilio social en la calle Alfaro núm., 36, 28025 de Madrid, coincidente con el centro de principales intereses.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090041178-1